



Resolución de Decanato **940 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP Electrónico 517/2023 EXA-UNSA. Adq. de toner - Area Administrativa -  
Dpto. Informática.  
**De: EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
12/10/2023

VISTO el EXP Electrónico 517/2023 EXA-UNSa., la Resolución del C.S. N° 330/2023, las Notas N° 70/2023 - EXAdeppat -UNSa, 251/2023 - EXAdirdoc -UNSa y 39 / 2023 - EXAdepdocinf -UNSa., presentadas por la Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro, la Directora Adm.de Docencia y el Director del Departamento de Informática de esta Facultad de Cs. Exactas, mediante la cual solicitan la adquisición de insumos de impresora con carácter de urgente con destino a los distintos Departamentos Administrativos y Departamento de Informática de esta Facultad de Cs. Exactas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adquirir los insumos de impresora con carácter de urgente, para no interrumpir y poder continuar brindando la atención correspondiente que realizan en forma diarias los distintos Departamento de esta unidad Académica.

Que ante un escenario muy complicado que atraviesa la economía de nuestro país, y que es de público conocimiento, donde la devaluación de la moneda se acelera día tras día, lo que cualquier demora en la aplicación de los recursos presupuestarios de esta unidad académica irá en detrimento y pérdidas significativas del poder adquisitivo, y una ineficiente aplicación de los mismo, si no se ejecutan de manera óptima y en el marco de las normativas vigentes, por ende nos vemos obligados a realizar la compra de los insumos de manera urgente.

Que para la adquisición de los insumos mencionados, se solicitaron Presupuestos a firmas del rubro siendo la firma Tecgnograf S.A. la única en cotizar, la cual se encuentra inscripta en el SIPRO, no registra deudas en AFIP y no presenta sanciones en REPSAL.

Que el importe a gastar asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIESETE CON 16/100 (\$1.697.617,16.).

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Vicedecana de esta Unidad Académica, autorizando imputar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICETE CON 55/100 (\$1.439.527,55) en las Partidas Presupuestarias de Decanato y Librería; y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 en el Presupuesto del Departamento de Informática.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto. 1023/01) Art. 25) Inc. d) Punto 5); Decreto 1030/16 y Res. CS. 330/2023.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la*



Resolución de Decanato **940 / 2023 - EXA - UNSa**  
 EXP Electrónico 517/2023 EXA-UNSA. Adq. de toner - Area Administrativa -  
 Dpto. Informática.  
**De: EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
 12/10/2023

*representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Que mediante Resolución de Decanato N° 883/2023 – EXA - UNSa, en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad , Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.  
 Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 05-2023 para la adquisición de insumos de impresora, con destino al Dpto. de Informática y Áreas Administrativas de esta Unidad Académica, a la firma que a continuación se detalla:

TECNOGRAF S.A., CUIT 33-68124698-9, con domicilio en La Florida N° 565 – Salta Capital y por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIESETE CON 16/100 (\$1.697.617,16.), la Provisión de los renglones que a continuación se detallan:

Renglones N° 1 (1 unid.); 2 (3 unid.); 3 (3 unid.); 4 (3 unid.); 5 (4 unid.); 6 (1 unid.); 7 (3 unid.); 8 (4 unid.); 9 (3 unid.); 10 (3 unid.); 11 (4 unid.); 12 (5 unid.); 13 (3 unid.); 14 (3 unid.); 15 ( 2 unid.); 16 (2 unid.); 18 (2 unid.); 19 (2 unid.); 20 (4 unid.); 21 (2 unid.); 22 (2 unid.); 24 (2 unid.); 25 (2 unid), en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar desierto los Renglones N° 17 (2 unid.); 23 (2 unid.); 26 (2 unid.); 27 (2 unid.); 28 (2 unid.); 29 (1 unid.); 30 (1 unid.), en razón de no haber cotización alguna.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias:

A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....	375.300,00
A.0020.022.004.003.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....	124.700,00
A.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....	939.527,55
A.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....	165.501,64
<u>R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....</u>	<u>92.587,97</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.697.617,16</b>

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

**ARTÍCULO 5º.-** Hágase saber a los Adjudicatarios y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.

**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
 Director Gral. Adm. Económico a/c  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



**Dra. MARÍA RITA MARTEARENA**  
 VICEDECANA  
 FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa